



BUIN,

11 JUN 2021

DECRETO ALCALDÍCIO N° 1281 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) y letra j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Rodrigo Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- El Memorándum N° 637, de fecha 04 de junio de 2021, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, donde solicita al Administrador Municipal decretar la ayuda social otorgada a Carmen Salazar Molina. Se adjunta la siguiente documentación:

- ② Informe Social N° 83, de fecha 02.06.2021 a nombre de Carmen Salazar Molina.
- ② Fotocopia Cédula de Identidad Carmen Salazar Molina y la menor Amelia Piña Salazar.
- ② Cotización N° 40-2021, de fecha 12.05.2021, por la suma total de \$135.000.-, I.V.A. Incluido, emitida por Creciendo con Alergias Alimentarias SpA.
- ② Receta Magistral a nombre de Amelia Piña Salazar, de fecha 07.05.2021.
- ② Certificado Médico, de fecha 07.05.2021, a nombre de Amelia Piña Salazar, generado por el Médico Eduardo Talesnik.
- ② Certificado de Alumno Regular, a nombre de Carmen Salazar Molina, de la Universidad Tecnológica Metropolitana, emitido con fecha 19.04.2021.
- ② Acta Certificado de Mediación NUC 508935, de fecha 31.03.2021.
- ② Certificado de Cotizaciones.
- ② Cartola Hogar, Registro Social de Hogares, a nombre de Carmen Salazar Molina.

3.- La Pre-Obligación Presupuestaria N° 383, de fecha 07 de junio de 2021, emitida por el Depto. de Presupuesto de la Secretaría Comunal de Planificación.

4.- La Instrucción del Administrador Municipal para decretar la ayuda social.

DECRETO.

1.- Autorícese el pago por la suma de \$135.000.- (ciento treinta y cinco mil pesos) a Creciendo con Alergias Alimentarias SpA, RUT N° para la compra de auto inyector Epipen Junior 0,15, beneficio concedido a Carmen Gloria Salazar Molina, Cédula de Identidad N° , domiciliada en Comuna de Buin.

2.- El gasto se deberá imputar el ítem presupuestario 215.24.01.007 "Asistencia Social a Personas Naturales", Centro de Costo 25.04.01.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



GERÓNIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JAA. GMG. VZS. mss.
DISTRIBUCIÓN:
- Control
- D.A.F.
- DIDECC
- Archivo SECMU

E:\Nueva carpeta\Marina\DECRETOS 2016-2020\Ayuda Social\Insumos Médicos y Otros\2021\Carmen Salazar Molina.doc



JUAN ASTUDILLO ARAÑA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Por Orden del Sr. Alcalde